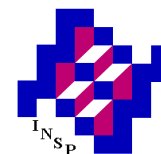




MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA MES AÑO

5

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL INSP

El Instituto Nacional de Salud Pública se creó con el fin de resolver la necesidad de fortalecer la capacidad para la formación de recursos humanos y llevar a cabo investigaciones en las áreas críticas de la salud pública; además de elevar los niveles de salud de la población a través de la producción, reproducción, difusión y utilización del conocimiento científico.

El 22 de marzo de 1922 es creada la Escuela de Salud Pública de México, la cual fue la primera fundada en América Latina y la quinta en el mundo.

A partir del año de 1943 en México se inició la fundación de instituciones de atención médica con carácter de organismos descentralizados, con personalidad jurídica, autonomía técnica y administrativa y patrimonio propio. Estos Institutos formaron un importante precedente en el país, toda vez que los servicios asistenciales que proporcionan han sido del más alto nivel, aunado a la formación y desarrollo de recursos humanos en especialidades médico-clínicas y desarrollo de la investigación en salud de calidad con prestigio tanto nacional como internacional, con lo cual se han sentado las bases para una tradición académica sólida.

En 1982 la Secretaría de Salud inició varias reformas al sistema de salud (resultado de una de las mayores crisis económicas en México), con la intención de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud. Para hacer frente a esta necesidad se creó en 1984, el Centro de Investigación en Salud Poblacional, el cual estableció vínculos con la Escuela de Salud Pública de México para llevar a cabo un innovador programa de administración de servicios de salud.

Mediante propuesta elaborada en enero de 1986 La Escuela de Salud Pública de México es fusionada con el Centro de Investigación en Salud Poblacional, esto, con el fin de crear un espacio institucional para la investigación y la docencia en salud pública.

El 27 de enero de 1987, se firmó el Decreto Presidencial que dicta la creación del Instituto Nacional de Salud Pública, en el marco de las estrategias de desconcentración y modernización administrativa para consolidar el Sistema Nacional de Salud.

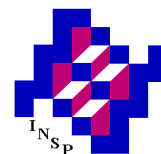
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS CENTROS QUE LO CONFORMAN

A) SECRETARÍA ACADÉMICA

La Escuela de Salud Pública fue fundada como un organismo del entonces Departamento de Salubridad, con el nombre de "Escuela de Salubridad" y que durante los primeros años sus actividades estuvieron encaminadas a la capacitación técnica.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

6

Para 1925, se le atribuyó la facultad de desarrollar programas de posgrado y la denominación de la Escuela de Salud Pública de México cambió al de "Escuela de Salubridad e Higiene". Los alumnos de la Escuela de Salud Pública de México no sólo eran de procedencia nacional, sino también de países iberoamericanos, situación que se ha mantenido hasta la actualidad. Finalmente, se le denominó nuevamente Escuela de Salud Pública de México (ESPM), nombre que a la fecha se mantiene.

En la década de los años cuarenta, con la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, la ESPM recibió un vigoroso impulso al asumir un papel unificador de la enseñanza en medicina preventiva en la República Mexicana.

Durante la siguiente década, los programas de educación en materia de la medicina preventiva se enfocaron a formar sanitaristas que actuaron en la erradicación del paludismo, mal del pinto, lepra y tuberculosis. El curso inicial de médico sanitarista concluyó en el actual Programa de Maestría en Salud Pública.

La Escuela de Salud Pública de México se ubicó en 1964 como parte de la Facultad de Ciencias Sanitarias y Asistenciales de la Secretaría de Salud; proyecto que resultó inoperante y no representó cambios relevantes. Posteriormente, éste dependía de la Dirección General de Educación Profesional en Salud Pública, junto con las Escuelas de Nutrición y Trabajo Social. Para 1977, esta Dirección General desapareció y la Escuela de Salud Pública de México asumió sus funciones e integró a éstas dos escuelas.

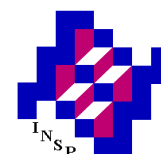
En 1979 la Escuela de Salud Pública de México quedó registrada en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y el 16 de marzo de 1981, se le otorgó la categoría de organismo descentralizado por función de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; ahora Secretaría de Salud.

Con la reforma sanitaria iniciada en 1984 y dentro de su programa de modernización integral, en 1985, la Escuela de Salud Pública de México definió como propósito fundamental la formación, capacitación y actualización de recursos humanos del nivel técnico, superior y de posgrado en el campo de la salud pública, así como la promoción de la investigación tendiente al diagnóstico y solución de los problemas de salud colectiva y al incremento de la eficacia de los servicios de salud en el sector, de acuerdo a las prioridades del Sistema Nacional de Salud.

En 1994, se llevaron a cabo en el país los planes de modernización administrativa del Sector Salud, los cuales proporcionaron los medios necesarios para mejorar las áreas críticas de la salud pública y la formación de recursos humanos. En este mismo año se presentó una propuesta de modificación de la estructura orgánica del Instituto, consistente en vincular al nombre del Instituto Nacional de Salud Pública con el de la Escuela de Salud Pública de México (Instituto Nacional de Salud Pública/Escuela de Salud Pública de México). Este vínculo refleja los objetivos institucionales así como integra y preserva el esfuerzo y la tradición de 72 años de gestión de la Escuela de Salud Pública de México, a través de la aprobación de la figura profesor-investigador para establecer los criterios de planeación, orientación, financiamiento y formación de recursos humanos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

7

La propuesta fue aprobada en octubre de 1994, y en ésta se transfirió la responsabilidad de la realización de actividades docentes y de la evaluación de los programas educativos de la Dirección de la Escuela de Salud Pública de México a la Secretaría Académica. Este cambio tuvo como fin asegurar los recursos y servicios necesarios para la acreditación de la ESPM ante las instancias normativas nacionales de educación superior.

En 1995 se aprobó otra modificación de estructura con la creación de la Secretaría Académica, en donde se buscó dar al INSP una orientación como institución de investigación y educación superior. Desde el inicio, la función principal de la Secretaría Académica fue garantizar la calidad de los programas docentes del Instituto, de tal forma que se aseguró la participación equitativa de los centros de investigación en la docencia. Además, la Secretaría Académica quedó a cargo de los asuntos escolares de la Institución, conformada por una Subdirección de Descentralización y Evaluación Educativa con dos jefaturas de departamento.

En 1997, los programas de maestría y doctorado en Ciencias de la Salud, con todas sus áreas de concentración, así como la Maestría en Administración de Servicios de Salud, recibieron por parte del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACyT), un refrendo por cinco años que les permitió continuar dentro del Padrón de Posgrados de Excelencia de ese Consejo, donde estaban inscritos desde 1995. Cabe aclarar que el INSP fue la única institución en el ámbito de la salud que recibió dicho refrendo.

En ese mismo año, el INSP obtuvo, por parte de la ANUIES, el dictamen de reconocimiento como institución de educación superior, lo que le ha aportado grandes beneficios académicos y de cooperación interinstitucional. Actualmente el INSP es reconocido como Institución Asociada de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), de tal forma que le es posible establecer intercambios académicos con las principales instituciones de educación superior de Latinoamérica.

En el año 2005 se fortaleció a la Secretaría Académica con la reubicación de cuatro subdirecciones: Calidad Académica, Desarrollo y Extensión Académica, Gestión Académica y Comunicación Científica y Publicaciones.

De esta manera se fortaleció a la Escuela de Salud Pública tanto en el nivel nacional como internacional.

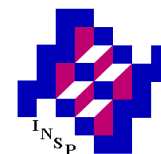
Cabe destacar que en el año 2006 se recibió la notificación por parte del Council on Education for Public Health de la acreditación de la Escuela de Salud Pública de México por cinco años.

B) CENTRO DE INFORMACIÓN PARA DECISIONES EN SALUD PÚBLICA.

El 13 de noviembre de 1975 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación del Centro Nacional de Información y Documentación en Salud (CENIDS), con la misión de proporcionar información y documentación científica y estadística a los médicos, estudiantes, investigadores y personal relacionado con el área de la salud.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

8

En el año de 1985 en centro se incorpora al Instituto Nacional de Salud Pública y cambia su nombre a Centro de Información para Decisiones en Salud Pública (CENIDSP). En la actualidad el CENIDSP sigue respondiendo a la misión que le fue encargada, ofreciendo productos y servicios basados en el conocimiento científico en salud pública a diferentes actores de la sociedad, como funcionarios públicos, académicos, investigadores, profesionales de la salud y público en general.

A más de tres décadas de su creación las actividades centrales del centro están orientadas a la gestión, traducción y difusión del conocimiento basado en evidencia científica, fomentando su aplicación en la toma de decisiones, formulación de políticas, formación de recursos humanos y promoción de estilos de vida saludable. Aprovechando para ello, la aplicación de tecnologías de vanguardia para la difusión del conocimiento traducido y el desarrollo de sistemas de información, útiles en la planeación, operación, monitoreo y evaluación de los sistemas de salud.

C) CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENFERMEDADES INFECCIOSAS (CISEI)

El Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas (antes Centro Nacional de Enfermedades Infecciosas), es un establecimiento de la Secretaría de Salud, creado por Acuerdo Secretarial número 26, del 29 de junio de 1984 y publicado en el Diario Oficial del 26 de enero de 1987, con el objetivo de desarrollar e impulsar las investigaciones y formar recursos humanos en el campo de las enfermedades transmisibles.

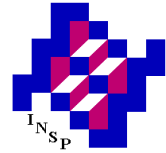
El 26 de enero de 1987, en el marco de la descentralización y modernización administrativa del Sistema Nacional de Salud se coordinaron bajo la dirección y rectoría en un solo organismo el Centro Nacional de Enfermedades Infecciosas, el Centro de Investigaciones en Salud Pública y la Escuela Superior Pública de México y rectoría en un sólo organismo, con el fin de dar mayor congruencia a las actividades de investigación y enseñanza en el área de la salud.

Al crearse el Instituto Nacional de Salud Pública, se incorporó el Centro Nacional de Enfermedades Infecciosas, que en lo sucesivo, se denominó Centro de Investigaciones Sobre Enfermedades Infecciosas (CISEI).

El Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas tiene como misión el estudio integral de los padecimientos infecciosos y la participación activa en la revolución biotecnológica para el desarrollo de nuevos procedimientos de diagnóstico y control.

Al CISEI se integró el Centro Regional de Investigación en Salud Pública (antes Centro de Investigación en Paludismo) con la intención de efectuar investigaciones aplicadas sobre la salud pública de la región y desarrollar metodologías para la vigilancia epidemiológica y el desarrollo de nuevas medidas de prevención y control de enfermedades.

El Centro de Investigación Sobre Enfermedades Infecciosas, de acuerdo a la estructura autorizada en septiembre del año 2000, estaba constituido por una Dirección Adjunta, cuatro Direcciones de Área, una Subdirección de Apoyo Académico y un Bioterio. Actualmente el CISEI se integra con una Dirección Adjunta, cuatro Direcciones de Área y dos Subdirecciones de Área.

SALUDSECRETARÍA
DE SALUD**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO****INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**FECHA DE
AUTORIZACIÓNHOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

9**D) CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD POBLACIONAL (CISP)**

El Centro de Investigación en Salud Poblacional denominado anteriormente Centro de Investigaciones en Salud Pública, fue creado mediante acuerdo secretarial, el 20 de agosto de 1984, con el objeto de contribuir a través de la investigación y la docencia de alto nivel, al conocimiento y control de los problemas de salud prioritarios, al desarrollo de la salud pública y al diseño de formas racionales de organización de servicios de salud.

En su inicio el Centro de Investigación en Salud Poblacional fue adscrito a la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo, que fuera después de Regulación y Fomento Sanitario.

El Centro de Investigación en Salud Poblacional tuvo avances significativos a través del reclutamiento de un núcleo de investigadores de alto nivel académico, incluso con la repatriación de algunos de ellos; el desarrollo de una amplia cartera de proyectos de investigación con los requisitos de relevancia y excelencia; la organización de reuniones científicas internacionales; la realización de presentaciones académicas tanto en el ámbito nacional como internacional; la celebración de convenios de intercambio académico con instituciones extranjeras; la captación de financiamiento externo de instituciones para el desarrollo de los proyectos y del asesoramiento y la consultoría. En julio del año 2000, se presentó una modificación estructural, la cual fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y donde se estableció que éste tenía ahora la responsabilidad del estudio de los fenómenos sociales que impactan la salud de la población.

E) CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD (CISS)

En 1994 se realizó ante la H. Junta de Gobierno e instancias correspondientes, una propuesta de reestructuración orgánica, y derivado de ello surgió éste Centro con el antecedente de observar la necesidad de fortalecer la educación superior, el desarrollo de investigación y sobre todo, el servicio y consulta a la Secretaría de Salud en particular, y al sector público y privado en general en materia de la interacción de salud ambiental y ocupacional con población.

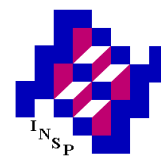
Con la creación de este Centro la Secretaría de Salud cuenta con un área para apoyar técnica y científicamente las decisiones y acciones institucionales, intrasectoriales e intersectoriales en la materia. Este Centro es estratégico para las entidades federativas, en donde críticamente, se requiere de una acción de vigilancia regulatoria o de intervención, como son las franjas fronterizas, áreas industriales, metrópolis y zonas hidrológicas riesgosas. Con ello, la Secretaría de Salud incrementa sustancialmente su presencia, capacidad de respuesta y liderazgo intersectorial en esta materia de creciente impacto en salud.

F) CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN Y SALUD (CINyS).

El 1 de Diciembre de 2001 se autorizó en la Estructura Orgánica del INSP, la creación del Centro de Investigación en Nutrición y Salud (CINyS) como una Dirección Adjunta, con el objetivo de determinar e informar los problemas poblacionales de la mala nutrición y desarrollar programas de alimentación.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

10

La Secretaría General cambió su denominación por la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Nutrición y Salud y se reubicó bajo el tramo de control de la Dirección General, con el fin de darle un nuevo enfoque a sus actividades e implementar programas de nutrición dirigidos principalmente a poblaciones infantiles, en edad preescolar y a mujeres embarazadas y en período de lactancia.

Los estudios que se llevan a cabo en el CINyS están enfocados para conocer las causas de la mala nutrición en un segmento específico de la población mexicana, implementar programas para abatir las causas, darlas a conocer a las entidades que le competen y proporcionar los medios para generar normas y políticas sobre salud pública.

Algunos de los programas que este Centro tiene a su cargo se desarrollan para combatir la deficiencia en nutrimentos esenciales en población infantil y en madres embarazadas y lactantes, programas sobre epidemiología de retardo en crecimiento, programas para determinar la transición alimentaria por obesidad y enfermedades crónicas y en general y programas para enriquecer la alimentación en poblaciones marginadas.

La formación de recursos humanos de alto nivel en el campo de la nutrición es otro de sus campos de acción, ya que la Dirección Adjunta del CINyS tiene metas establecidas para formar anualmente profesiones con maestría en nutrición, así como la publicación de artículos para dar a conocer a la comunidad científica y al sector salud los estudios que realiza sobre el estado nutricional de la población.

Este Centro coadyuva con la Secretaría de Salud para generar normas y políticas sobre salud pública, al emitir su evaluación de los resultados encontrados en las investigaciones realizadas, que le permitan desarrollar estrategias de mejoramiento nutricional y proporcionar la información necesaria a nivel federal y estatal para desarrollar acciones específicas, de acuerdo a las condiciones y posibilidades específicas.

En el año 2005 se llevó a cabo una reestructuración al Centro que permitió dar mayor apoyo a las actividades de docencia e investigación, cambiando las subdirecciones de Nutrición Básica y Epidemiología de la Nutrición por dos Direcciones de Área, de vigilancia de la Nutrición y de Investigación en Políticas y Programas de Nutrición.

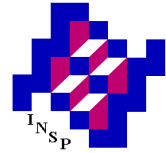


SALUD

SECRETARÍA
DE SALUD



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

11

G) CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN Y ENCUESTAS.

A partir del 1º de diciembre de 2001 se autorizó el cambio de denominación del Centro de Investigación en Salud Ambiental por el de la Secretaría General y Proyectos Especiales (SGyPE), con el fin de garantizar la cobertura y calidad de los programas de investigación a través de la planeación, coordinación, gestión, operación y evaluación de los objetivos planteados por el Instituto.

Con la reestructuración de la SGyPE, se adhirieron a esta Secretaría las Direcciones de Administración y Finanzas y la de Informática y Geografía Médica. Además de apoyar las actividades académicas y de investigación del Instituto, se dio enfoque principalmente a las actividades técnico administrativas para analizar políticas, la organización en los servicios de salud y la interacción con las entidades internas y externas al Instituto. Una de las prioridades de la Secretaría General y Proyectos Especiales fue la conducción de actividades relacionadas con eventos sobre salud pública a nivel nacional e internacional, convocando a las autoridades del Sector Salud y de las entidades federales y estatales. Esta Secretaría representó en su momento al Instituto Nacional de Salud Pública en el Consejo Técnico de Administración y Programación, solicitando los recursos y facilidades para realizar las investigaciones sobre salud.

En conclusión, la SGyPE desempeñaba tanto actividades administrativas como de docencia e investigación, por ello y con la finalidad de dar respuesta y una atención específica a lo señalado en el Estatuto Orgánico del Instituto, se creó el Centro de Encuestas Nacionales e Información en Salud (CENEIS). Centro de investigación dirigido al diseño, coordinación y desarrollo de encuestas de salud, con el objetivo de que al realizar trabajo de campo, se obtuviera información que permita la toma de decisiones en beneficio de la salud de la población. Dicha modificación, es manifestada en la estructura de fecha 1º de julio del 2006, autorizada por la Secretaría de la Función Pública, por la cual, se lleva a cabo la modificación del Manual de Organización Específico 2007 (autorizado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) mediante oficio 0353 de fecha 15 de marzo de 2007), mismo que refleja el cambio antes mencionado.

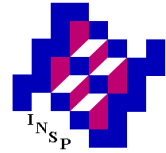
A partir del 2007, surge una reestructuración referente a la renivelación de dieciocho Subdirecciones de Área, para transformar plazas de jefe de departamento de estructura a jefes de departamento en área médica (Estructura autorizada vigencia del 1º de julio del 2007, mediante oficio SSFP/412-408/0105-0018 de fecha 18 de enero del 2008 de la SFP). Así mismo, en cumplimiento al oficio circular No. SSFP/408/007 y 307-A-0498 de fecha 28 de marzo del 2008, a través del cual las Dependencias Globalizadoras informan que para dar continuidad a la actualización, aprobación y registro de las modificaciones estructurales posteriores deberán contar con su refrendo actualizado, se autoriza la estructura del 1º de enero del 2008, mediante oficio No. SSFP/408-412/0328-1384 de fecha 25 de julio de 2008.



SALUD

SECRETARÍA
DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

12

Tras la actualización de las estructuras antes mencionadas, se aprueba y registra nuevamente la estructura orgánica con vigencia del 1° de octubre del 2009, mediante oficio No. SSFP/408/DHO/648-1188 de la SFP, así como la autorización de la DGPOP al Manual de Organización Específico autorizado 2009 (que contempla dicha estructura) mediante oficio DGPOP/07/03627 de fecha 15 de julio del 2010; reflejándose así los cambios de denominación de la Dirección Adjunta del Centro de Encuestas Nacionales e Información en Salud por el de Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (LB2). Esto, con el fin de reflejar su estructura y capacidades modificadas, como la integración del área de encuestas (Dirección de Encuestas) y las áreas técnicas analíticas de estadísticas y economía (Dirección de Estadísticas y Dirección de Economía), aplicadas a la evaluación de impacto de programas y políticas de salud y desarrollo.

La Dirección de Análisis de Encuestas Nacionales de Salud (MB1), adscrita a la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (LB2), cambió su denominación por Dirección de Encuestas Nacionales de Salud (MB1) en el mismo tramo de control, para reflejar de forma clara las actividades del área, enmarcadas en la coordinación de las actividades relacionadas con el diseño, planeación, implementación y supervisión de operativos de campo para el desarrollo de encuestas.

Así mismo, la Subdirección de Diseño Muestral (NB3), en el tramo de control de la Dirección de Análisis de Encuestas Nacionales de Salud (MB1), cambió su denominación por Subdirección de Información y Muestreo (NB3) debido a que el objetivo y funciones se ampliaron, y ahora incluye el diseño y desarrollo de diversos sistemas de información.

La Dirección de Informática y Geografía Médica (MB2), cuyo objetivo es el de reorientar sus actividades hacia la investigación mediante la gestión ejecutiva de servicios informáticos y de comunicación electrónica, reforzó la gestión y administración de los sistemas de información de referencia geográfica y su difusión, quedando establecida la gestión ejecutiva de la publicación electrónica de la página web del Instituto. Esta Dirección quedaba ubicada en la estructura de la ahora nombrada Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE), sin embargo, con el cambio de adscripción autorizado se ubicó ahora como subordinada directa del Director General ya que promueve el desarrollo informático integral del Instituto Nacional de Salud Pública y apoya a los centros de investigación mediante los servicios de cómputo que brinda a los usuarios internos y externos, a través de sistemas de información de referencia geográfica.

En materia de Geografía Médica, esta Dirección tiene a su cargo desarrollar el Núcleo de Acopio y Análisis de Información en Salud y participar en proyectos de investigación, así como el desarrollo de mapas de información geográfica en salud.

En virtud de que el INSP tiene entre sus objetivos primordiales lograr de forma sostenida la excelencia de su organización bajo un enfoque holístico e interdisciplinario y acorde con su misión institucional, resultó relevante la creación del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE), a fin de producir información oportuna y de alta calidad. El Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas brinda servicios eficientes, además de ofrecer una amplia cobertura, facilidad de acceso a todos los usuarios y la posibilidad de ampliar y complementar la temática, así como evitar la duplicación de esfuerzos, de gastos y de información.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
No.

DÍA

MES

AÑO

13

La creación de la Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (LB2), contribuye con la visión del INSP, al permitirle contar con un equipo especializado en la realización de encuestas y geografía médica; cumplir los requisitos esenciales de oportunidad y pertinencia de la información estadística en salud; aplicar lineamientos y normas homogéneas para la producción y difusión de los datos provenientes de estudios poblacionales; promover el trabajo inter instituciones, inter centros e interdisciplinario; además de implementar una normatividad conceptual, técnica y metodológica; elaborar una comparabilidad conceptual con todas las estadísticas del sector salud y las nacionales; asegurar el mejoramiento continuo de la calidad de las encuestas; fortalecer las prácticas de campo e innovación tecnológica; ser integrantes del Servicio Nacional de Estadística y conservar el Banco de DNA y sueros de la SSA.

La Dirección Adjunta del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (LB2) representa un esfuerzo coordinado y articulado que evita la realización de acciones aisladas y permite aprovechar eficientemente los recursos y la infraestructura humana y técnica disponible, para satisfacer las necesidades de información de los usuarios del servicio en el sector salud. Por otro lado, este mismo proceso le permite a la Secretaría de Salud, formalizar un proceso inconcluso de desarrollo del área de vinculación del INSP y crear la primera estructura de evaluación externa e independiente en salud. Por ello, el Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas, mediante el esfuerzo coordinado de las áreas que lo conforman, ha concentrado los contenidos en la materia de su competencia.

H) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio conjunto No. CGOVC/113/407/2010, 307-A.-4776 de fecha 14 de octubre del 2010, comunicaron a este Instituto Nacional de Salud Pública que en atención a la heterogeneidad de las estructuras de los Órganos Internos de Control, una vez llevado a cabo el análisis orgánico-funcional para asegurar el adecuado funcionamiento y aprovechamiento de los recursos humanos, autorizan la renivelación de las dos Jefaturas de Departamento del OIC, con código CF50000 a Subdirecciones de Área con código CFNB03.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal, de la SFP, a través del comunicado SSFP/408/DHO/003 de fecha 22 de octubre de 2010 emitió los folios de la validación de las valuaciones de puestos tipo, autorizados en el SIVAL (Sistema de Validación de la Valuación y del Nivel de Tabulador) conforme a la renivelación de la plaza del Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, del código CF50000 al código CFNB03 y renivelación de la plaza del Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, del código CF50000 al código CFNB03.

El 2 de febrero de 2011 la Secretaría de la Función Pública aprueba y registra la estructura orgánica con vigencia 16 de noviembre de 2010 mediante oficio SSFP/408/0086/DHO/001, en la que se reflejan los movimientos citados anteriormente.